

en la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla; en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en Almería, sita en la Avenida Paseo de Almería, núm. 15, plta. 5.ª, en donde podrá ser consultada en días y horas hábiles de oficina, así como en la página web de la Consejería y en el perfil del contratante de la Dirección General, dentro de la plataforma de contratación de Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de septiembre de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Exptes.	Ayuntamientos	Viv.	Subvención
JEREZ DE LA FRONTERA (pedanías):			
CA-08/18-RA	EL TORNO	14	62.476,77
CA-08/108-RA	LA BARCA DE LA FLORIDA I	15	68.830,00
CA-08/109-RA	LA BARCA DE LA FLORIDA II	14	53.090,00
CA-08/110-RA	LA BARCA DE LA FLORIDA III	15	66.450,00
CA-08/111-RA	LA BARCA DE LA FLORIDA IV- SAN ISIDRO GUADALETE- BDA. JOSÉ ANTONIO	13	58.286,50
CA-08/112-RA	TORRECERA I	12	44.900,00
CA-08/113-RA	TORRECERA II	15	44.591,17
CA-08/117-RA	NUEVA JARILLA I - CUARTILLOS	15	73.782,35
CA-08/118-RA	NUEVA JARILLA II - TORREMELGAREJO	14	74.793,00
CA-08/119-RA	NUEVA JARILLA III - LAS PACHECAS	15	77.756,68

Cádiz, 7 de septiembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a Municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2010.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a Ayuntamientos,

reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en Municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

Expte.: CA-08/25-RA.
Ayuntamiento: Rota.
Viv.: 15.
Subvención: 77.131,00.

Cádiz, 9 de septiembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles (C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Contra las citadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 8 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Eduardo Tamarit Pradas.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO PTO.	INFRINGIDO	SANCION €
DGIT/000039 / 2008	11/03/2008.	SIGARPI, S.L.	ALCALDE LUIS URUÑUELA, 5 41020 SEVILLA	140.20	4.600,00
DGIT/000294 / 2007	09/01/2008	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	URB. PUEBLO PARAISO DEL SOL, 4 29002 BENALJARAFE MALAGA	140.6	4.601,00
DGIT/000295 / 2007	09/01/2008	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	URB. PUEBLO PARAISO DEL SOL, 4 29002 BENALJARAFE MALAGA	140.6	4.601,00
DGIT/000296 / 2007	09/01/2008	AUTOCARES BERNARDI, S.L.	URB. PUEBLO PARAISO DEL SOL, 4 29002 BENALJARAFE MALAGA	140.6	4.601,00